



Resolución CONES N° 166/2017

“POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY N° 4995/2013, CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”

Asunción, 05 de Octubre de 2017

Vista: La Resolución CONES N° 166/2015 “QUE REGLAMENTA LA LEY N° 4995/2013 – DE EDUCACION SUPERIOR” – y la Resolución CONES N° 78/2017 “REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADEMICAS”; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CONES N° 166/2015 el cual en su artículo 24° establece: “Las carreras de grado y/o programas de postgrados, sedes y filiales – de las Universidades – creadas al amparo de la Ley N° 2529/2006 y que hayan sido efectivamente implementadas y puestas en funcionamiento en el periodo comprendido entre el 28 de abril de 2006 hasta el 23 de abril de 2010, son legales y de pleno derecho, por lo que corresponde su inscripción en los registros oficiales respectivos”.

Que, conforme lo dispuesto por la Resolución CONES N° 78/2017 en la cual se resolvió en su artículo 1°: Convocar a todas las Instituciones de educación superior a fin de que las mismas presenten ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES) el listado o nomina actualizada de todas sus carreras de pregrado, grado y programas de postgrado actualmente ofertados – en todas sus sedes, campus y/o filiales – y de conformidad a los criterios indicados en la Resolución CONES N° 166/2015 de fecha 22 de octubre de 2015 y concordantes.

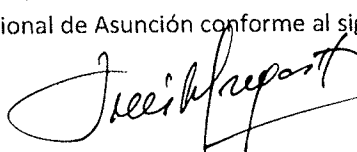
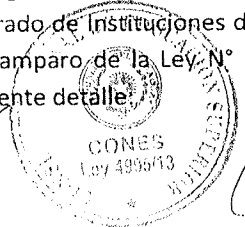
Que, así mismo es importante resaltar lo indicado en el artículo 2° de la Resolución CONES N° 78/2017 en donde se menciona que las carreras de pregrado, grado y postgrado que sean presentadas ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES) a partir de la presente convocatoria serán insertadas en el Registro Nacional de Ofertas Académicas – Catastro de Instituciones de Educación Superior (Universidades e Institutos Superiores), Carreras de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado que será expuesto a todos los usuarios y destinatarios afectados por la Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACION SUPERIOR”, una vez verificados los procesos legales de habilitación, implementación y funcionamiento respectivos y conforme las normativas establecidas.

Que, la Universidad Nacional de Asunción ha presentado ante el CONES solicitud de reconocimiento y aprobación de diversas ofertas académicas dando así cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CONES N° 166/2015, e igualmente -en ese sentido- conforme al Informe Técnico N° 24/2017 de la Unidad de Catastro de fecha 15 de setiembre de 2017, en la cual se verificaron los procesos, evidenciándose los resultados para determinar la condición de habilitación de las carreras sometidas a estudio y que actualmente, conforme ha indicado la Universidad, las mismas se hallan vigentes como ofertas académicas.

Por tanto, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en su sesión plenaria de fecha 15 de setiembre de 2017, por unanimidad de sus miembros y conforme las normativas vigentes;

RESUELVE:

Artículo 1°. Inscribir como “Habilitadas” en el Registro Nacional de Ofertas Académicas – Catastro de Carreras de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado de Instituciones de Educación Superior, sujetas a la Ley N° 4995/2013, a las carreras creadas bajo el amparo de la Ley N° 2529/2006 correspondientes a la Universidad Nacional de Asunción conforme al siguiente detalle:

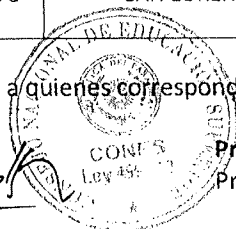


CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

| UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION | | | |
|----------------------------------|---|----------------------|------------------------|
| ITEM | CARRERAS | SEDE / FILIAL | ESTADO DE HABILITACIÓN |
| 1. | Ingeniería en Sistemas de Producción | SAN LORENZO- Central | Habilitada |
| 2. | Licenciatura en Ciencias Atmosféricas | SAN LORENZO- Central | Habilitada |
| 3. | Licenciatura en Ciencias de la Información | SAN LORENZO- Central | Habilitada |
| 4. | Licenciatura en Ciencias Informáticas con menciones en -Análisis de Sistemas Informáticos -Programación de Computadoras | SAN LORENZO- Central | Habilitada |
| 5. | Licenciatura en Electricidad | SAN LORENZO- Central | Habilitada |
| 6. | Licenciatura en Gestión de Hospitalidad Con énfasis en -Hotelería, -Gastronomía -Turismo | SAN LORENZO- Central | Habilitada |
| 7. | Licenciatura en Ciencias Informáticas con menciones en -Análisis de Sistemas Informáticos -Programación de Computadoras | SEDE VILLARRICA | Habilitada |
| 8. | Licenciatura en Electricidad | SEDE VILLARRICA | Habilitada |
| 9. | Licenciatura en Gestión de Hospitalidad Con énfasis en -Hotelería, -Gastronomía -Turismo | SEDE VILLARRICA | Habilitada |
| 10. | Licenciatura en Ciencias Informáticas con menciones en -Análisis de Sistemas Informáticos -Programación de Computadoras | SEDE CORONEL OVIEDO | Habilitada |
| 11. | Técnico Superior en Electrónica | SAN LORENZO-CENTRAL | Habilitada |
| 12. | Doctorado en Ingeniería Eléctrica | SAN LORENZO-Central | Habilitada |
| 13. | Maestría en Seguridad e Higiene Laboral | SAN LORENZO-Central | Habilitada |
| 14. | Maestría en Ingeniería en Electrónica, énfasis en Tecnología de la Información | SAN LORENZO-Central | Habilitada |
| 15. | Maestría en Ingeniería Eléctrica | SAN LORENZO-Central | Habilitada |
| 16. | Maestría en Ingeniería Biomédica (modalidad a distancia) | SAN LORENZO-Central | Habilitada |
| 17. | Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación | SAN LORENZO-Central | Habilitada |
| 18. | Maestría en Ciencias de la Información | SAN LORENZO-Central | Habilitada |
| 19. | Especialización en Seguridad e Higiene Laboral | SAN LORENZO-Central | Habilitada |
| 20. | Especialista en Ingeniería Biomédica (modalidad a distancia) | SAN LORENZO-Central | Habilitada |
| 21. | Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación | SAN LORENZO-Central | Habilitada |
| 22. | Especialización en Gestión Documental y Administración de Archivos | SAN LORENZO-Central | Habilitada |
| 23. | Especialización en TICS aplicadas a la Educación Superior | SAN LORENZO-Central | Habilitada |

Artículo 2°. Anotar, registrar y comunicar a quienes corresponda.


Dra. Inés López de Sugasti
Secretaria Interina- COMES




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES